

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57025/2014

VISTO lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 567/2015; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 144 a 148, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3823, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 567/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Sandra Fabiana ARÓNICA, Leg. 35248, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Centro de Computación y Tecnologías de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Información, Asignación Principal: Tecnologías de Información I a partir del 13 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años.

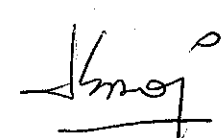
ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

177